



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 16 de diciembre 2025.-

VISTO el Expediente N°97325-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional de Río Grande, mediante nota de pedido N°14/25.

Que en orden Gen N°17, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°1817/2025.

Que se publicó la compra directa N°13/25, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°23 del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma: DROFAST S.R.L. CUIT N°30-70803111-5; cuya invitación obra en orden Gen N°21, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma, DROFAST S.R.L. CUIT N°30-70803111-5, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°32.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$60.952.940,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso C), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado B) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II y Resolución S.S. N°877/2025.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 13/25 – 578

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 13/25 – 578 por la adquisición de insumos para el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional de Río Grande, a la firma DROFAST S.R.L. CUIT N°30-70803111-5, los renglones N°01 al 45, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100(\$60.952.940,00); Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.578, C J Uo 1-9-9, según inciso 2 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº3730/ 2025.-

Farm. Viviana C. Müller
farmacéutica N° 116147/007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

HRRG
M.E.